



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

“Puerta de Oro hacia los grandes Ríos”



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución de Alcaldía N° 359 – 2022 - A/MDM

Mazamari, 31 de agosto del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

VISTO:

El Informe Legal N° 0687-2022- GAJ/MDM, de fecha 24 de agosto del 2022, Informe N° 0305-2022 - GDET/MDM, de fecha 22 de agosto del 2022, Oficio N° 092-2022/GRJ-DRAJ/AAS, de fecha 19 de agosto del 2022; **SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA TÉCNICA DE CÍTRICOS DEL DISTRITO DE MAZAMARI**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 2.2 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, son: “(...) funciones específicas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, reconocer y registrar a las instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local”, norma concordante con el numeral 6) del artículo 113° del mismo cuerpo normativo que faculta promover la participación vecinal a través de juntas vecinales, Comités de Vecinos, Asociados Vecinales, Organizaciones Comunales Sociales u otras similares de naturaleza Vecinal;

Que, con Oficio N° 092-2022/GRJ-DRAJ/AAS, de fecha 19 de agosto del 2022, la Directora de la Agencia Agraria Satipo, solicita emitir acto resolutorio para el reconocimiento de los miembros de la Mesa Técnica de Cítricos del Distrito de Mazamari.

Que, con Informe N° 0305 – 2022 – GDET/MDM, de fecha 22 de agosto del 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico Territorial de la Municipalidad Distrital de Mazamari, refiere que mediante Oficio N° 092-2022/GRJ-DRAJ/AAS, la Directora de la Agencia Agraria Satipo, solicita el reconocimiento de los miembros de la Mesa Técnica de Cítricos del Distrito de Mazamari; por lo que recomienda se realice el reconocimiento a los miembros de la Mesa Técnica de Cítricos del Distrito de Mazamari;

Que, con Informe Legal N° 0687-2022-GAJ/MDM de fecha 24 de agosto del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Mazamari emite su opinión, manifestando que es **PROCEDENTE** reconocer a los integrantes de la **Mesa Técnica de Cítricos** del Distrito de Mazamari, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con la facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a los INTEGRANTES DE LA MESA TÉCNICA DE CÍTRICOS DEL DISTRITO DE MAZAMARI, conforme se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

“Puerta de Oro hacia los grandes Ríos”



ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
01	PERALTA HUARACHA HAROL IVAN FERMIN	PRESIDENTE	75101778
02	ESPINOZA ZAMUDIO PEPE SALOME	VICE PRESIDENTE	20971124
03	GALLIQUIO MUCHAYPIÑA JOSE ABRAHAM	SECRETARIO	22272834
04	CORDOVA ATACHAO CEVERO	TESORERO	20983661
05	APOLINARIO LOZANO EULOGIO	FISCAL	20970538
06	HUAMANI SUNQUILLPO JUAN JOSE	VOCAL	45884449

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la correcta notificación conforme a ley de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Mazamari y a los miembros del Equipo Técnico Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Marcelino Ledonio Camarena Torres
ALCALDE